



Al contestar por favor cite estos
datos: Radicado N°:
202141620100029911
No. Caso: 110628
Fecha: 22-04-2021 09:36:46
TRD: 4162.010.6.6.0012.002991
Rad. Padre: 202141620100024622

ORLANDO GONZALEZ PEREZ
Representante Legal
Consortio Adecuación Estadio 15 - Sede principal
CRA 20 No. 37-21 OF 101
BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Certificación Contrato de Obra No. 4162.010.21.1. 5353 de 2019.

Cordial saludo,

Atendiendo al radicado No. 202141620100024622, enviamos certificación del contrato de obra No. 4162.010.21.1. 5353 de 2019, y el acta de liquidación.

Atentamente,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Proyectó: Carolina Guardiola - SUBSECRETARIO DE DESPACHO *Caro*
Elaboró: Angela M. Ossa - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



Santiago de Cali, 26 de abril del 2021

Certificación No. 445-2020

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

El consorcio ADECUACIÓN ESTADIO 15, con NIT. 901340016-4 cuyo Representante Legal es el señor ORLANDO GONZÁLEZ PÉREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.372.601 de Bogotá D.C., Suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el (los) siguiente(s) Contrato(s) de obra(s).

No. Contrato	Objeto.	Valor	Fecha Inicio	Fecha de liquidación
4162.010.21.1. 5353 de 2019	Ejecutar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste las siguientes adecuaciones: a) Adecuación Banco Jugadores, b) Adecuación sala de prensa, c) Adecuación sala VIP, d) Adecuación de camerinos, ubicados en el Estadio Pascual Guerrero Estadio Pascual Guerrero Barrio San Fernando, carrera 36 entre calles 5 y 5b3, comuna 19, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos.	\$182.052.019	4 de diciembre del 2019	24 de septiembre de 2020

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Este Contrato de Obra aún no se encuentra liquidado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014.

Cordialmente:

FELIPE DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

Proyecto: Carolina Guardiola

